



RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

REF : Autorización de Sobrepeso

COD_AUENTE: 37201114-01-2011 - 3929-2010-03040825

Nº RESOLUCIÓN
20

Nº INF. TECNICO
17

TRAMITADA
13/01/2011

VISTOS

La Ley Nº 15.840 de 1964 y el DFL Nº 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL Nº 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP Nº 153 de 1980 y Nº 19 de 1984, el Convenio de Transporte Nº ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. Nº **01/2011 - 3929/2010**

CONSIDERANDO

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Transportes Especiales

13/01/2011

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX Nº **20** / Región de Arica y Parícuta

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **1505-ZSX**, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico Nº **17** adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrase a **SUSY URIOSTE STOLTZE** la cantidad de **1.13** U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ **0**, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE

- Distribución
- Interesado
- Oficina de Partes
- SubDepartamento de Pesaje
- Plazas de Pesaje fijas y móviles

GUILLERMO PARDO OBRERQUE
Ingeniero Civil
Director Regional Vialidad
Región de Arica y Parícuta

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

© Todos los derechos reservados. Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2011

GOBIERNO DE
CHILE



N° TÉCNICO	N° SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
17	3	02/01/2011	XV REGIÓN

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

COD. AUTENTIF. 372011114-01-2011 - 3929-2010-03040825

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL

SUSY URIOSTE STOLTZE

RUT EMPRESA

8494430-0

REGIÓN

XV REGIÓN

COMUNA

ARICA

DOMICILIO

CALLE PRAT EDIF EMPRES. PISO 12

N°

OF 127

FONO

250029

CIUDAD

EMAIL@ semaritda@entelchile.net

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA

PARTE HORNO PARA FABRICA DE CEMENTO

PESO EN TONELADAS

Carga ▶ 28

Tara ▶ 26

PBT ▶ 54

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES

Origen ▶ XV REGIÓN

Destino ▶ XV REGIÓN

COMUNAS

Origen ▶ ARICA

Destino ▶ PUPUTE

LOCALIDADES

Origen ▶ PUERTO ARICA

Destino ▶ FRONTERA CHUNGARA

RUTA A RECORRER

PUERTO ARICA, MAXIMO LIRA, AV. CHILE, LUIS BERÉTA P., STA. MARIA, ROT. JUAN GUILLEN C., 5 NORTE, ROT. LOS LIBERTADORES 11 CH.

TOTAL DE K.M

210

Fecha Aprox. Viaje

07/01/2011

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO

ANCHO (mts)

Plataforma ▶ 3.60

Carga ▶ 4.70

Total ▶ 4.70

ALTO (mts)

Plataforma ▶ 1.00

Carga ▶ 4.85

Total ▶ 5.85

LARGO (mts)

Plataforma ▶ 13.00

Carga ▶ 8.70

Total ▶ 21.68

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES

Vehiculo ▶ 1505-ZSX

SemiRemoique ▶ 1505-ZSX

Remoique ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST. ENTRE CONJUNTOS

2.35

10.95

TIPO DE EJES

(S)

(D)

(D)

(D)

(D)

(D)

(D)

PESOS X EJES

6

24

24

24

24

24

24

24

N° RUEDAS

2

12

16

16

16

16

16

16

DISTANCIAS ENTRE EJES

0.00

1.15

1.35

1.35

1.35

1.35

1.35

1.35

DEBERA

: CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación. Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. **Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros**

DEBERA TRANSITAR CON PRECAUCIÓN, SOLO DE DIA, ESCOLTA POLICIAL, TODO EL RECORRIDO, EN LOS PUENTES DEBERA TRANSITAR SIN NINGUN OTRO VEHICULO SIMULTANEAMENTE CON UNA VELOCIDAD NO SUPERIOR A **OBSERVACIONES** ▶ 6KM/HR. AL INICIO DE LA RUTA 11CH, DEBERA TOMAR PISTA CONTRARIA CON APOYO DE CARABINEROS DE CHILE CON LA FINALIDAD DE EVADIR LETRERO DE INFORMACION VARIABLE UBICADO FRENTE AL TRUCKL CENTER. TOMAR TODAS LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD SEGUN ESTUDIO RUTA PRESENTADO

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 17/01/2011

FECHA HASTA ▶ 25/01/2011

DEPARTAMENTO DE PUENTES

[Firma]
 LUIS MARTÍN ESCOLTA
 Coordinador Regional Pesaje
 Dirección de Vialidad
 Región de Arica y Parícuti

Firma Depto de Proyectos y Estructura

Firma jefe Depto. Pesaje

